



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación El Brujo Ezequiel EX-2025-00027513- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El informe de contratación directa presentado por la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, y el contrato de actuación celebrado con Adrián Esteban HABERKORN, en representación del grupo musical "EL BRUJO EZEQUIEL", y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Integración Social y Participación Comunitaria presentó un informe, manifestando la necesidad de efectuar la contratación directa del grupo musical “EL BRUJO EZEQUIEL”, para su presentación en el marco de la Maratón de la Fiesta Nacional de la Avicultura, evento de relevancia cultural y social, a realizarse el día sábado 01 de noviembre del corriente, en la ciudad de Crespo.

Que, de acuerdo a la Ordenanza N° 53/96 Art. 3° inc. e), modificada por Ordenanza N° 15/98, resulta factible realizar la contratación en forma directa en aquellos casos en que los servicios sean de carácter exclusivo y no resulte posible su sustitución por otros similares.

Que en fecha 26 de septiembre del corriente se suscribió el contrato de actuación celebrado con Adrián Esteban Haberkorn, en representación del grupo musical “EL BRUJO EZEQUIEL”, quienes actuarán el día sábado 01 de noviembre del corriente en el marco de la “Maratón de la Avicultura”, a realizarse en la ciudad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Disponese la contratación directa por vía de excepción y conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 53/96 Art. 3° inc. e), modificada por Ordenanza N° 15/98, y en consecuencia apruébase el contrato celebrado con Adrián Esteban HABERKORN, D.N.I. N° 22.267.533, con domicilio en calle Alemanes del Volga N° 1070 de la ciudad de Crespo, en carácter de vendedor del grupo musical “EL BRUJO EZEQUIEL” quienes prestarán servicio de actuación el día 01 de Noviembre del corriente en el marco de la Maratón de la Avicultura, en la ciudad de Crespo, asignándosele la suma de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000,00), más IVA, pagaderos de la siguiente manera: por transferencia, se entregarán Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00) más IVA en el mes de octubre del corriente; y Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00) más IVA 72 hs previas al evento.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Integración y Participación Ciudadana, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.